

Una visión del Perú de principios del siglo XIX por un comerciante de Lima

Ana Gimeno Gómez
Universidad de Valladolid

En el amplio campo de la presencia de comerciantes españoles en Indias, cabe destacar el de los alaveses que, sin la importancia de otras provincias del norte peninsular, también estuvieron presentes en el desplazamiento migratorio.¹ Entre ellos podemos citar el caso del comerciante Gregorio Fernández Fernández, cuyos últimos años en Lima vamos a conocer a través de la documentación de la Real Chancillería de Valladolid² y especialmente por el conjunto de cartas conservadas en el pleito que se suscitó a su muerte, entre su viuda, Manuela Aldayturriaga y el sobrino de aquel, Bernardino Jalón Fernández al que después se sumó su cuñada Agustina Fernández. Las cinco cartas originales que se conservan de Gregorio Fernández fueron escritas desde Lima entre el 18 de junio de 1818 y el 16 de julio de 1824. Dos fueron dirigidas a su hermana Agustina, otras dos conjuntamente a ésta y a su marido y una a su sobrino Bernardino Jalón. Todas ellas con un interesante contenido ya que, como es propio en la correspondencia privada, se tratan aspectos muy diversos, desde las cuestiones estrictamente familiares, a las de carácter social, económico, político, etc., con la soltura y espontaneidad propias de ese tipo de misivas.

¿Quién era este desconocido personaje? Había nacido en Moreda, provincia de Álava y era hijo de Santos Fernández de Campiña y de Josefa Fernández.³ Establecido en el Perú, tuvo casa en lugar muy céntrico de

1 Escobedo Mansilla, R., A. de Zaballa y O. Álvarez Gila (eds.): *Álava y América*, Vitoria-Gasteiz, 1996.

2 Archivo Real Chancillería de Valladolid (ARChV). Pleitos Civiles. Lapuerta. Olvidados. Caja 2662-2.

3 *Ibidem*. Testamento de Gregorio Fernández Fernández. Lima, 11 de junio de 1826. Ante el escribano Ignacio Ayllón Salazar.



Lima⁴ así como un establecimiento comercial, —el Café del Puente—, y otros bienes y propiedades. Fue, sin duda, un vecino destacado, de buena posición social y económica, como él mismo reconocía en una de sus cartas “que suficientes bienes tengo para vivir aunque viviera muchos años” y eso, a pesar de las graves pérdidas económicas que sufrió a causa de la guerra.

Se casó en Lima con Manuela Aldayturriaga, con la que tuvo una única hija, llamada Dominga, que en el momento de testar su padre, el 11 de junio de 1826, tenía cinco años. Vida matrimonial un tanto extraña, pues resulta sorprendente que dicha señora se hallase recluida en el Convento de Santa Clara de Lima en 1818 y que desde el mismo interpusiera pleito a su marido a fin de que le pasara cien pesos todos los meses para alimentos. Las desavenencias serían profundas ya que en su testamento Gregorio dejará como tutor de su hija a Bernardo Dovolo, desconociendo a la madre, además de silenciarla en el testamento, salvo para recordar que no aportó ningún bien al matrimonio. También resulta raro que en ninguna de las cartas mencione ni a su esposa ni a su hija.⁵ Murió en Lima el 13 de junio de 1826, sin poder cumplir su deseo de regresar a España, al no poder vender sus bienes, ni por la mitad de su valor, ante el estado de ruina del país, ni tampoco tener ocasión de transferir su patrimonio, como era su voluntad, a los hijos de su sobrino Bernardino: “sí, como tu dices —escribe—, hubieras mandado a Joaquín o a Mariano ya estuviera yo hace días en esa... y así puedes mandar a los dos ... que luego que les entregue mis bienes me mando mudar y salgo de aquí”.⁶

La correspondencia trata cuestiones personales y familiares, donde aparece un hombre afectuoso con su familia residente en España, en especial con su hermana Agustina, a la que recuerda como a una madre para él y para sus otros hermanos y como mujer trabajadora y emprendedora, “bastante ha trabajado esa tu madre, —le escribe a su sobrino Bernardino— y también lo ha sido mía y de todos mis hermanos ... que si la hubiera tenido a mi lado hubiera sido yo y ella dueño de más de medio millón de pesos y sin que hubiera trabajado la mitad de lo que ha trabajado”, y parecidos sentimientos manifestaba hacia el marido de ésta, Atanasio Jalón, su cuñado,

4 En carta de 16 de julio de 1824 dice “mi casa tiene todas comodidades, a más de estar en mejor situación de la ciudad, una cuadra de San Agustín, de Santo Domingo y de la Catedral y Sagrario menos de una cuadra y de la Plaza mayor menos de una cuadra”. Se trataba de una casa de dos plantas en la calle de las Mantas, valorada en 6.000 pesos.

5 Manuela Aldayturriaga se casó en segundas nupcias con Mariano Esteban y Terón, natural de Lima, el 26 de diciembre de 1830.

6 En la última carta, fechada el 16 de julio de 1824, dirigida a su sobrino Bernardino Jalón y probablemente padre de Joaquín y Mariano.



cuya muerte sintió mucho y a quien no dejaba “de encomendar a Dios todos los días tres o cuatro veces”. También se ve reflejada la faceta piadosa del personaje, sus mandas de misas, hasta mil, su deseo de fundar capellanías en su tierra natal, o su vinculación con diferentes cofradías de Lima de las que fue tesorero y administrador y, sobre todo, con la Orden de San Francisco, de la que fue hermano veinticuatro.

Pero, quizá, lo más interesante sea el testimonio que nos brinda como español que se mantuvo fiel al rey de España en tan decisivos años. Ver cómo interpretó los acontecimientos y cómo le afectaron y lo que es más importante el hecho de ser protagonista de la represión que sufrieron muchos españoles, sobre todo aquellos que tenían una cierta posición económica. Sus palabras son el mejor ejemplo: “pero ninguno se escapa del sacrificio de contribuir, los pocos españoles que hemos quedado entre los pocos del número soy yo, que abandonando cuanto tengo hubiera ido con mi cuerpo limpio a cualesquiera parte por no sufrir los ultrajes que cada día experimento, aunque fuera pidiendo limosna, y lo hubiera hecho tiempos hace a no tener dos cargos que tengo el uno es de Tesorero de Nuestra Señora de la Purísima, fundada en este convento grande de San Francisco, y el otro de administrador del Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Caridad, ambos a dos más me quitan que me dan, mas en la presente ocasión de algún modo me han servido para no ser tan extorsionado”.

En general ofrece un panorama desolador del Perú del momento: “aquí estamos padeciendo una guerra peor que la que habéis padecido con la Francia —dirá—, pero mucho peor”, se queja amargamente de las costosas contribuciones económicas a que se vio sometido. Ya en 1817 confesaba que había tenido que contribuir con más de 2.800 pesos para el mantenimiento de la tropa,⁷ más otros aportes forzosos sobre sus fincas o su negocio de café, lo que en 1818 le llevó a reconocer haber sufrido pérdidas de más de 100.000 pesos y sin tener ninguna esperanza de recuperarlos. Aportaciones obligatorias que sólo en la ciudad de Lima superaron, según su testimonio, los 12 millones de pesos. Otros muchos aspectos denuncia, como la pobreza del país por la falta de actividad económica, “... no se trabajan las minas, ni la agricultura, todo se halla parado”, la subida del precio de muchos productos, por ejemplo el trigo, que de 2 a 3 pesos fanega se cotizaba a 18, cuando el de Chile oscilaba entre 6 y 8 reales fanega. Tan mal veía la situación, que confiesa estar decidido a regresar y venderlo todo aunque fuera por la mitad de

⁷ Dicha cantidad, según sus palabras era la que costaba mantener a tres soldados diariamente, a razón de 16 duros al mes cada uno.



su valor. Pero llegado el año 1823, vemos que sigue sin encontrar comprador de los bienes que aún le quedaban, aunque ha rebajado su precio a la tercera parte. El desánimo era tal que le llevó a escribir “estoy resuelto en vender mis dos posesiones por cualquiera cosa que quieran darme”.

Y sobre todo nos deja ver el ambiente de notoria hostilidad contra los españoles que quedaron en Perú, los ultrajes, las persecuciones, los arrestos que padecieron y el temor, incluso, a perder la vida.⁸ En este sentido recuerda su propia experiencia al ser retenido durante dieciséis días en el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, conviviendo en aquellas jornadas con más de mil quinientos detenidos, “todos por el delito de ser españoles o godos o sarracenos... que es el mayor delito que puede tener hombre alguno”, muchos de ellos religiosos o militares de todas las categorías. Sus palabras denotan la situación de permanente incertidumbre en que vivían al no saber si iban a ser socorridos o abandonados definitivamente: “hace 4 años que estamos aguardando una expedición marítima”. Y todo ello envuelto en un clima de peligro y temor constantes, “si me contestas, —le dice a su hermana en mayo de 1823—, no me toques en nada estos acontecimientos... de esto aquí no puede uno hablar una palabra” inseguridad que incluso se hacía extensiva a su propio futuro: “no sé la suerte que correré o me espera”.

Otro aspecto de la correspondencia de gran interés son las alusiones que hace de las distintas etapas que le tocó vivir de la guerra, desde sus referencias a los movimientos de 1810, hasta los efectos del levantamiento de Riego en 1820: “ojalá hubieran ahorcado a Quiroga, Riego y Ballesteros antes que hubieran impedido el venir aquí la expedición”, del desembarco de los cuatro o cinco mil hombres del ejército de San Martín en las cercanías de Pisco y los daños ocasionados en las haciendas de aquella costa, que valora en más de 12 millones de pesos, sólo para los vecinos de la capital. Es una constante inquietud la que manifiesta en sus cartas a cerca de los efectos de la jura de la constitución de 1812, en un país donde “no está establecido el gobierno, ya gobernando el REY (*sic*) y ya la patria, y a nada se atiende sino a la guerra”. Concluyendo su testimonio con la triste duda de si el rey o la nación estaban dispuestos a defender aquellos territorios o a abandonarlos definitivamente.

A modo de conclusión, llamar la atención sobre las muchas posibilidades de estudio que tienen las cartas que a continuación se facilitan.

⁸ Poco se ha publicado sobre este aspecto tan controvertido. Aunque se refiere a Ecuador, es de interés el libro de Fernando Hidalgo-Nistri: *Compendio de la Rebelión de América*, Quito, Abia-Yala, 1998.



ANEXO

Cartas desde Lima de Gregorio Fernández a su hermana Agustina Fernández y a su cuñado Atanasio Jalón y al hijo de ambos Bernardino.⁹

NÚM. 1

Lima, 18 de Junio de 1818

Mi estimada hermana Agustina. Después de desearte cumplida salud en compañía [de] Atanasio, aprovecho la ocasión de varios buques que salen mañana de este puerto para el de Cádiz, para encargarte me mandes decir en esa cien misas rezadas para alivio de las almas de mis padres y hermano, pagando su limosna acostumbrada y corriente. Asimismo otras cien misas rezadas en sufragio de las almas de don Benito Antonio de Aponte y Andrade y su esposa doña Josefa Soto y Cárdenas y, de haberse celebrado y satisfecho su respectiva

limosna acostumbrada de dichas 200 misas, sacarás recibo de todas ellas, y me lo remitirás por el correo, para que pueda yo hacerle constar a la persona que se ha valido de mi para que se celebren las referidas misas, que espero luego que recibas esta cumplirás puntualmente con este mi encargo, sin pérdida de tiempo, remitiéndome como llevo dicho el recibo de los sacerdotes o prelados que hubiesen mandado aplicar las misas a beneficio de las almas que llevo expresadas; que es cuanto le ocurre encargarte por ahora a tu siempre afecto hermano. No dejes de remitirme dicho recibo de las cien misas que me encarga un amigo y mandar decir a la mayor brevedad que sea posible y remitirme el recibo por el correo dentro de la carta para satisfacer a mi encargado con él, como igualmente el costo que tuviesen para formarle el cargo.

Por aquí estamos padeciendo una guerra peor que la que habéis padecido con la Francia de insurrección contra todo europeo adicto al Rey; hace cerca de 8 años que se alzó Buenos Aires, Quito, Santa Fe y

⁹ ARChV, Pleitos Civiles, Lapuerta, Olvidados, Caja 2662-2. En la transcripción se ha modernizado la ortografía.



el Reino de Chile, El Cusco y la Paz, Potosí y todo el Alto Perú hasta Guánuco, Guamanga y Huancavelica, aunque muchas de estas provincias se han sujetado con la fuerza están siempre amenazando conspiraciones de cuyas resultas nos hallamos cargados de tantas contribuciones y pechos impuestos para sostener las tropas que en el año pasado he pagado más 2.800 pesos para mantener 3 soldados diarios a razón de 16 duros todos los meses cada uno, el 5 % sobre mis fincas que pasa de 200 pesos al año, otros 200 de contribución sobre el café que lo tengo dado en arrendamiento, esto es donativo forzoso, sin 8 mil duros que en prorrateos me han hecho contribuir como empréstito que sabe Dios cuando los pagará este Consulado que está esto para abandonarlo todo y huir de aquí y por otra parte la mar llena de piratas, corsarios que han hecho más de ocho o diez presas en estas mares de buques de España y del país. El trigo está en esta a 18 pesos fanega; lo que antes estaba dos a 3 pesos y se traía de Chile de 6 a 8 reales fanega y por este estilo lo demás y esto permanecerá en insurrección ínterin no venga a Buenos Aires una expedición de esa península, de 15.000 hombres, de tropa, para que con las de aquí puedan sujetar a tantos rebeldes. En este estado lamentable está esto de pobreza más que en esos países, pues tengo perdidos más de cien mil pesos y sin esperanza de recogerlos, ni siquiera diez mil han tenido (*sic*) a 3.500 pesos que me deja el café en arrendamiento y 2.000 mil (*sic*) que me dejan otra casa y en la que vivo y escasamente puedo sostenerme y si trato de venderlo todo no hallo quien me dé ni la mitad del dinero de contado para salir de aquí, pues lo he intentado varias veces y no he podido conseguirlo.

Ya así tú como yo nos hallamos en una edad de poder vivir poco y es preciso que nos acordemos (y con trabajos) que nos acordemos de hacer algún bien por nuestras almas, las de nuestros padres, tía y hermanos y demás obligaciones puesto que Dios nos ha dado más facultades para poder hacerlo y más días de vida, para lo cual tengo hecho ánimo, luego que se limpien las mares de hacer alguna remesa de algún fruto de este país como es algodón, cacao o cascarilla para que quedándose en esta fundes una capellanía de misas a beneficio de nuestras almas y las arriba dichas, para lo cual espero que me digas o nombres un sujeto de toda seguridad en esa para que vayan entrando los fondos para cuando llegue el caso, pues de remitir en efectivo, la cuarta parte se irá en derechos y impuestos, espero no te descuides en esto para no dejarlo encargado a tu hijo ni nietos que bastante experiencia tengo de



mundo y tú también la puedes tener y luego que me avises daré orden a mi apoderado de Cádiz para que luego que lo adinere lo ponga a tu disposición y los pongas a censo sobre tierras o ya invirtiéndolo en ellas o fincas seguras y perpetuas con las seguridades que se requiere para lo cual te aconsejaras de algunas personas sabias y cristianas que sean capaces de darte un consejo a el propósito que se dirige mi intención.

Yo me hallo cada día más fatigado con los trastornos de fortuna que he padecido y padezco no por las pérdidas que he tenido, que suficientes bienes tengo para vivir aunque viera muchos años y ojalá estuviera pidiendo limosna, que entonces no se meterían conmigo y mi espíritu estaría tranquilo y en este país a aquel que procura, trabaja y le ayuda la fortuna están mirando otros como lo han de arruinar y incomodar buscándole pleitos y quisquillas a fin de quitarle lo que tiene y esto me hace pasar los días tristes y noches amargas de estar viviendo lleno de proporciones que no me puede servir ni para el servicio de mi casa con esclavos y servidumbre forzada que si esta fuera como en esa no hubiera mejor tierra en lo descubierto que esta para mi y para otros muchos; también mi esposa me ha puesto otro pleito a fin de que le de todos los meses cien pesos de alimentos en el convento en que se halla, que es cuanto ocurre por ahora ínterin veo la tuya. Ruego a Dios guarde las vidas muchos años y mande a vuestro siempre afecto hermano.—Gregorio Fernández (*rúbrica*). Vive tu hermana Agustina y se celebraron las misas, te se (*sic*) enviaron los recibos, el dador Mariano Jalón nieto de tu querida hermana viuda de el difunto Atanasio Jalón.

NÚM. 2

Lima, 29 de septiembre de 1820,
San Miguel de la Barrera

Mis estimados hermanos Agustina y Atanasio: acabo de recibir la que me escribe Atanasio de Logroño fecha 19 de mayo de 1820 por la que me dice hallarse en esa ciudad a causa de haber salido Bernardino a un viaje largo, pero como no me dices para donde dudo si será el de no volver que es el que todos tenemos que hacer.

Recibí los dos duplicados de las 200 misas que mandasteis decir en esa y en Viana y os contesté a su debido tiempo hace más de un año de la que no he tenido contestación, pues en ella os decía que no había-

241



mos de ser eternos en esta vida y que mi intención era la de fundar una o alguna buena memoria por las almas nuestras, de nuestros padres y obligaciones para lo cual remitiría algunos frutos para que vendidos se invirtieran sus productos en tierras firmes y estables o fincas para lo cual tenía comprados y empacados 400 quintales, de algodón flojo sin pepita, pero hace más de un año que no se ha podido embarcar por no salir barcos de esta para la Península, por miedo de tantos corsarios o piratas que están inundadas de éstos y de insurgentes por lo que hace más de un año que están detenidos en el Callao.

En el correo pasado y éste que he recibido la de Atanasio he recibido también las desagradables noticias de haber muerto don Salvador Difulao y la quiebra de don Martín de Irazoqui, mi último apoderado de Cádiz por lo que me es preciso despachar poder por un sujeto de aquella para que vea lo que pueda recoger de los cortos haberes que de mi rentan, pero como uno estaba quebrado y el otro atrasado nada pienso se recogerá que si hubieran ido los algodones tal vez se hubieran perdido y así no sabe uno de quien valerse y por todas partes todo son quebrantos. En el día nos hallamos sitiados por los insurgentes de Chile que han desembarcado de 4 a 5 mil hombres de tropas 60 leguas con fuerzas marítimas superiores a las nuestras donde han hecho muchos daños en las haciendas de Pisco y en toda esta costa, ya te insinué por mi anterior, pues no dejan pasar barcos que apresen y ahora con motivo de haber despachado la junta provisional y haberse jurado en esta la constitución se les ha mandado un parlamentario proponiéndoles el perdón dejando en este lugar el gobierno que ellos tienen establecido y los empleos que tienen hechos que ellos han dado, con tal que dejen las armas, juren la constitución y reconozcan a la junta y al Rey y que lo que tengan que representar o quejas ocurran a las Cortes por medio de diputados y han pedido treguas para contestar, no sé el resultado que tendrá.

Nada me dices en tus cartas de las novedades que ha habido y hay en España y en esa y así espero me digas en qué estado han quedado esas provincias con la constitución, aquí se juró el 24 de setiembre y creo no tenga muy buenas resultas a causa de haber tantas castas, aquí han corrido muchas novedades, más que las que nos han dicho en los papeles públicos que en Galicia, Cataluña, Valencia, Zaragoza, Cádiz y Madrid había muerto bastante gente y que Espoz y Mina estaba de capitán general en Pamplona y todos los personajes que estaban deste-



rrados por el Rey restituidos a sus empleos que ha sido un bofetón para el Rey. Acompaño a ésta el recibo del asiento que he hecho en la O y el plan de las misas que anualmente se dicen que cadia (*sic*) con mayor formalidad y aumento; no te incluyo el cuadernillo por los costos que originarán sus portes que es cuanto ocurre por ahora. Agustina que me escriba y me encomiende a Dios y mandame cuanto gustéis a vuestro hermano.—Gregorio (*rúbrica*)

NÚM. 3

Lima, 21 de febrero de 1822

Queridos hermanos Agustina y Atanasio. Aunque os he escrito varias cartas por Gibraltar por no haber correo directamente a ésta desde España hasta que no reconozca la independencia de esta América y las demás, no he tenido contestación de ninguna, ni sé si las habréis recibido; en una o dos de ellas os noticié la muerte de Nazario, que falleció el 24 de enero de 1821 dejando dos hijas y su disposición testamentaria que hizo en 3 días que solamente estuvo en cama. En otra anterior os remití un apunte que hice a nombre de Atanasio en la Congregación de Nuestra Señora de la O, incluyendoos una razón de las misas que anualmente se celebraban a favor de los hermanos vivos y difuntos y también remití el recibo de haber entregado los 72 pesos por el mencionado contrato a favor del expresado Atanasio Jalón. También os anuncié, que mi intención era fundar dos capellanías o aniversarios para la cual iría remitiendo algunos frutos de los de este país por los muchos derechos que tenía en aquel tiempo la plata que no bajaba de veinte por ciento al ponerla en esa; y habiendo acopiado 210 pacas de algodón despepitado que embarqué en la fragata inglesa nombrada “*Lord Lindock*” con destino a Gibraltar y si podría entrar en Cádiz en lugar de Gibraltar, y sino conducirlos a Cádiz o darlas allí el mejor expendio según los estados de aquellas plazas, comisionados en Cádiz a don Plácido de Villanueva vecino y del Comercio de Cádiz y natural inmediato a Cameros. En la misma forma he embarcado en la fragata inglesa nombrada “*Caravana*” con el mismo destino de Gibraltar a Janeiro o Cádiz y al mismo comisionado don Plácido de Villanueva 150 cajas y petacas de cascarillas de Huánuco, para que



unos y otros frutos recoja a su poder con otras 36 cajitas que debe haber en poder de don Martín de Irazoqui, mi antiguo apoderado, que quebró, y hay cuentas pendientes con dicho Sr. Irazoqui y también poderes que le remití para que tomase cuentas al finado don Salvador Dífulao, y posteriormente en el año pasado di poderes a don Manuel Martínez Gorriti en contra de dicho Irazoqui para que recogiese del poder de éste las 36 cajitas de cascarillas y demás enseres y pertenencias mías, tanto de la testamentaria de Dífulao como del poder de Irazoqui. El dicho Martínez Gorriti no tenía ánimo de avecindarse en Cádiz y el poder que le di era y es con calidad de poderse sustituir cuantas veces se quisiera. Podrán dar razón de esto los señores don Luis y don Fernando Gargollo que conocen al citado don Manuel Martínez Gorriti. Aunque en la instrucción que le di fue que la hiciese en persona segura, y por las vicisitudes y trastornos de los tiempos no he tenido contestación del expresado Martínez Gorriti, ignorando lo que puede haber obrado.

Luego que haya adinerado dichos frutos expresados doy la orden a dicho don Plácido de Villanueva ponga a vuestra disposición todos los productos de ambas especies algodón y cascarilla rebajados los gastos y comisión y vosotros los impondréis sobre tierras firmes y estables, ya sea en compra o a censo, o como os parezca más conveniente y seguro, y lo gozareis hasta mi otra disposición o si Dios fuere servido de llevarme, por ésta veis mi última voluntad para que así lo cumpláis encargandoos la conciencia. Y en cuanto a el nombramiento de los capellanes o misas que se hayan de decir os dejo el Patronato para que en caso de mi fallecimiento los nombréis y dejéis el Patronato a quien quisieréis.

Asimismo en la fragata nombrada “*Lord Lindock*” embarqué 1.978 pesos para en parte de pago de los fletes de los algodones y quinas, que también doy orden para que el líquido que produzcan los tenga a vuestra disposición, y los iréis imponiendo en sobre tierras en los términos ya expresados, como igualmente el líquido que quedare de los 4.750 pesos deducidos aquí de 5.000 mil los derechos y cajonado y en esa por el flete y contado dos y medio como veréis por el adjunto conocimiento que acompaño; y también os remito un tanto del costo de las quinas y algodones copia de las que remití al expresado don Plácido de Villanueva a Cádiz, y el conocimiento copia de que incluyo a don Jerónimo Merino a Burdeos, que éste es sobrino del de Cádiz.



Aquí no tenemos noticia hace mucho tiempo de la España, y las últimas que tuvimos eran poco lisonjeras, pues nos decían se hallaba la España poco menos revuelta que éste sobre los constitucionales y realistas, lo que os prevengo para que precedáis según mi determinación lo que os parezca más conveniente hasta que déis parte.

Tengo en Londres en poder de don José Cayetano Bernales de aquel Comercio 60 cajas de cascarillas que le tenía encomendadas desde el año 1811 a mi apoderado don José de Mendieta; y habiendo recibido éste orden de la dirección de la Compañía de Filipinas de transferirse a Cádiz, hizo entrega de dichas cajas al referido Bernales segundo consignatario mío, con el poder y demás documentos que le conferí para el efecto, y también para que recogiese del poder de don Jorge Darbi 14 cajas de cascarillas que se hallaban pendientes al tiempo de la entrega de las 60 cajas y le hizo cargo de fletes y demás gastos que ascendieron la cantidad de libras esterlinas 183 11 s. 5 dineros que le satisfizo dicho Bernales según me avisó el citado Mendieta en su carta fecha en Cádiz a 31 de agosto de 1813 de haberlos recibido. Desde aquella fecha le tengo escrito varias cartas a Londres relativas a la venta y enajenación de dichas quinas, y en todas las contestaciones me tienen dicho que se hallan existentes sin poder venderse, y para averiguar la verdad del asunto, es necesario que paséis a Bilbao y solicitéis un comerciante que tenga tratos y sus corresponsales en Londres para que éste les escriba y les encargue y averigüen si posible fuese si efectivamente las tiene en ser las referidas cascarillas de mi pertenencia el indicado Bernales, y también le avisen el estado de cómo se halla en sus negocios, y si tienen algún valor las expresadas cascarillas en aquella plaza; no dejéis de practicar esta diligencia a fin conseguir de recoger alguna cosa de esta infeliz negociación y de lo que hubiereis practicado me avisaréis en primera oportunidad para mi gobierno.—Gregorio Fernández (*rúbrica*).

NÚM. 4

Lima, 30 de mayo de 1823

Querida hermana Agustina. Hace más de 4 años que no tengo noticia tuya aunque os tengo escritas varias, y solo por carta de don Jerónimo Merino que me escribe de San Sebastián con fecha 5 de sep-

245



tiembre del año pasado en la que me dice haber fallecido Atanasio hace tiempo, y que tú residías en Viana y que tenía correspondencia contigo, y que no se había cumplido el tiempo de la letra de cambio para ponerla en Logroño en poder de Santa Cruz los 4.750 pesos con más los aumentos de cambio, que así le habías dado orden, y que también tenías noticia de las remesas de algodones, cascarillas y plata que yo había remitido a su tío don Plácido Villanueva a Cádiz y poderes que tengo remitidos para que recogiese y recojáis todas mis pertenencias en cualesquiera parte que fuese, para cuyo efecto tengo remitidos los correspondientes poderes tanto a Cádiz como a vosotros (digo a ti) para que los puedas sustituir en las personas que tengas mayor confianza y que como ya te tengo dicho por mi anterior los inviertas luego que los recibas y haya proporción sobre tierras libres y seguras en vida y muerte, o en censos seguros en la misma conformidad referida y lo mantendrás así (salvo lo que necesites para mantenerte) pues todavía no sé la suerte que correré o me espera.

Con fecha 8 de febrero de este año remití a don Plácido Villanueva vecino y del Comercio de Cádiz mi apoderado una letra de 6 mil pesos para que luego que se efectúe su cobro pusiese a tus ordenes lo que espero que se efectúe, y si así sucediese harás lo mismo que en las demás como llevo dicho.

Ya digo que no sé la suerte que correré o me espera, porque ya habrás oído decir por tantos expatriados y prófugos que han ido a esa Península la suerte en que se hallan todas las Américas perdidas ya para el Rey de España y el grande trastorno que ha habido y hay y habrá en todo este siglo o más, para que se vuelvan a su anterior ser y estado. Aquí no corre otra moneda ya, más que papel y cobre esta es la moneda que corre y hay, que sólo en esta ciudad corre y por lo mismo no hay quien compre una posesión; yo comparo en alguna manera esto a el estado de la guerra que tuvo la España con la Francia, pero esta es mil veces peor, y por esta razón puede ser que remanezca con mi cuerpo limpio por esos países (lo que me tendré por muy muy feliz) y así se lo he pedido a Dios muchas veces aunque sea pidiendo una limosna para mantenerme, y aquí lo mismo lo pasaría mejor así (no siendo español) que nos llaman godos y antes sarracenos, que es el mayor delito que puede tener hombre alguno siendo español, este es mi delito y de tantos miles desterrados y presos en calabozos y algunos muertos (a Dios gracias) no he estado más



que 16 días de arresto en el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes con 1500 más de todos estados, religiosos, curas, canónigos y obispos, capitanes, coroneles, brigadieres etc., todos con el delito de ser españoles, o godos, o sarracenos y con esto nos consolábamos a Dios gracias por todo, después de esta prisión aunque he tolerado y tolero muchos vituperios de personas soeces autorizadas y consentidas por aquel gobierno, pero ninguno se escapa del sacrificio de contribuir, los pocos españoles que hemos quedado entre los pocos del número soy yo, que abandonando cuanto tengo hubiera ido con mi cuerpo limpio a cualesquiera parte por no sufrir los ultrajes que cada día experimento, aunque fuera pidiendo limosna, y lo hubiera hecho tiempos hace a no tener dos cargos que tengo el uno es de Tesorero de Nuestra Señora de la Purísima fundada en este convento grande de San Francisco, y el otro de administrador del Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Caridad, ambos a dos más me quitan que me dan, mas en la presente ocasión de algún modo me han servido para no ser tan extorsionado, y por consiguiente haré algún mérito para mi salvación, pues aunque tengo hechas varias renunciaciones así en uno como en otro no se me han querido admitir; mas, sin embargo he estado y estoy haciendo diligencias de poderme deshacer de mis bienes, aunque sea por la tercera parte de su valor y no he podido conseguirlo, porque no se trabajan las minas, ni la agricultura, todo se halla parado y la moneda que corre es cobre, papel moneda que sólo sirve dentro de esta ciudad, porque la poca plata que corre los ingleses cargan y han cargado con ella hasta de los altares de los templos se ha quitado por hacer moneda y nos hallamos en la misma necesidad, que no alcanza para la mitad de los gastos que trae esta guerra y todo comestible muy caro por esta misma razón aunque sea en vales reales estoy resuelto en vender mis dos posesiones por cualquiera cosa que quieran darme.

Espero me des noticia si los vales reales ha reconocido la Nación o el Rey; qué quebranto tienen, y si se pagan intereses o si será necesario quemarlos con otros 20 mil pesos que tengo suplidos por fuerza en este Consulado, sin otras erogaciones, que con el nombre de voluntarias hechas por el mejor estar; esto de contribuciones es de todos los días con mil amenazas y vituperios y así si me contestas no me toques en nada de estos acontecimientos, y si me dirás del estado en que se halla la España acerca de la Constitución, ojalá



hubieran ahorcado a Quiroga, Riego y Ballesteros antes que hubieran impedido el venir aquí la Expedición que estuvo pronta en Cádiz para venir aquí; el daño que han hecho no se puede calcular, más de 12 millones de pesos ha quitado aquí sólo en esta ciudad a los vecinos honrados, sin contar lo que irremediablemente ha de experimentar en lo sucesivo a esta fecha y de esto aquí no puede uno hablar una palabra. Aunque me hayáis escrito no he recibido ninguna vuestra, y así debajo cubierta de don Jerónimo Merino remitiéndosela a Burdeos buscará conducto por algún buque extranjero para remitírmela como creo que ha sucedido con la única que he recibido por la que te contesto y a él también con esta fecha, pues aunque en la lista del correo de aquí estaba mi nombre con mis dos apellidos ahora hace un año, pedí la carta y me contestaron que la habían sacado y por más diligencias que hice no pude averiguar quién la sacó, o la ocultó el Gobierno.

Vuelvo al principio de mi determinación por si fuere esta la última que te escribo a prevenirte a ti, o a tus albaceas que nombrares u hayas nombrado, que mi intención es que con el fundo de mis intereses remitido tanto a ti como los que han ido a nombre de entrega para entregarte a toda tu disposición a don Plácido Villanueva mi apoderado en Cádiz, y igualmente los que han ido a Burdeos a poder de su sobrino don Jerónimo Merino y Villanueva y los que en adelante fuesen o cobrasen en Cádiz o en Londres y otra cualesquiera parte que fuese los recibas y pongas a censo firme como ya queda dicho, y disfrutes los usufructos de ellos o lo que necesites para sustentarte con toda decencia, y si llegase la noticia de mi fallecimiento formes dos capellanías, naturalmente será a tus nietos o en quien tú quisieres ya sea en la línea de sanguinidad o fuera de ella, salvo que te supere en días yo a esta mi voluntad.

He sentido como debo la muerte de Atanasio a quien no ceso de encomendar a Dios igualmente que a ti, pues cuando me faltó la carta que digo en esta en el correo me anunciaba o sospeché fuese la tuya como que para eso hemos nacido, no sé si recibiríais el recibo de haberlo sentado en la congregación de Nuestra Señora de la O y también incluí una razón de las misas que se decían y lo que veríais y lo que cadía (*sic*) progresaba, pero hoy todo ha padecido mucho y más grandes trastornos, que es cuanto ocurra por ahora y manda a tu hermano.—Gregorio (*rúbrica*).



Lima y Julio 16 de 824

Querido sobrino Bernardino: Recibí la tuya duplicada única adjunta la de mi hermana tu madre fecha de 8 de Enero y 4 del mismo, y por ambas veo que gozáis de salud, y por la noticia que me dio don Jerónimo Merino hace un año sabía que había fallecido tu padre, a quien no ceso de encomendar a Dios todos los días tres o cuatro veces. También veo los trastornos que se originan en faltando la cabeza principal; y así manéjate con juicio, ya no eres muchacho y puede haberte sentado la cabeza de la mocedad; gobierna el timón con prudencia según los principios de buena educación que te han dado tus padres, así debes educar a tus hijos, en esto te has de esmerar según tus facultades, más que en dejarles bienes, que si les conviene Dios se los dará, y sino se conformen con los que les dé en cualquiera estado que estén. A mi hermana tu madre la has de mirar como de obligación y no más, obediéndola en un todo, tolerándole sus impertinencias que tuviere ya sea en enfermedad o fuera de ella, y si no lo hicieres así no me escribas más, ni te acuerdes de mí.

En cuanto a lo que me dices de que has visto mis cartas para que se funden capellanías, aniversarios, etc., por mi alma y demás obligaciones, parientes, etc., y que no me acuerdo de ti, debo decirte, que de nadie me acuerdo en este mundo más que de mi hermana Agustina tu madre: ésta primero que otro ninguno lo ha de gozar y después de sus días dispondrá y como tú eres hijo suyo y único portándote como debes pasará a ti, y sino lo hicieres así no pasará sino a quien ella quiera, y en pasando a ti pasará a tus hijos naturalmente como tu dices en la tuya; mas con todo esto no quiero que pase por el mayor a menor, porque si el mayor por algún incidente impensado o malversación no fuera apto y sus procedimientos no sean conformes, en tal caso puede anteponerse el menor al mayor, éste es mi sentir y lo tengo escrito, y para esto alguna idea puede darte el testamento de tu finado padre (que en paz descansa) que dispuso dispuso (*sic*) las cosas de su alma y bienes con todo conocimiento dejando a ti por su heredero y a mi hermana el quinto de usufructo y a los 4 hijos tuyos a 6 mil reales vellón y a los otros dos nada; suspendo el juicio por ahora y por nadie tomo partido, y si digo que tu padre no tenía nada de tonto y a la vista todo.



Desde ahora acepto la propuesta que me haces de darme una habitación decente y las demás comodidades que me expresas y en el entretanto que yo voy a disfrutarlas, quiero que las disfrute mi hermana tu madre, que a más de ser obligación tuya, Dios y yo te lo pagaremos, y quedaré más satisfecho y agradecido que si yo las disfrutara. Si, como tú dices, hubieras mandado a Joaquín o a Mariano ya estuviera yo hace días en esa, pues no me han faltado impulsos de haber abandonado todos mis asuntos y bienes y haber ido a esa, u otra parte, y así puedes mandar a los dos Joaquín y Mariano, que luego que les entregue mis bienes me mando mudar y salgo de aquí.

Ya tenía y tengo nombrado apoderado para cualquiera novedad que me hubiera ocurrido, o pueda ocurrirme; pero tú puedes ver e ir conociendo lo que son los apoderados, sino los conoces hasta aquí por muy hombres de bien que sean, ya edad tienes para conocerlos, pues no bajas de 40 años.

Los poderes que tengo remitidos son suficientes para todas partes si quieres hacer uso de ellos, ya sea en Londres o cualquiera otra parte; saca un testimonio ante cualquiera escribano a favor de la persona que quieras remitirlo, y manda el testimonio y no el original, y consúltate en los puntos que no entiendas o sepas con personas inteligentes y de sana conciencia.

En punto a mis negocios y asuntos ya sea con don Plácido Villanueva como también con todos los demás, tu que los tienes a la vista obrarás según mejor te convenga o te pareciere recusándolos o nombrando otros, pero siempre con prudencia; y no dejo de extrañar que el expresado don Plácido no me haya escrito siquiera una carta (salvo que haya escrito y no haya llegado a mis manos) pues no tengo más noticias de mis negocios encargados a él, que los que tú me ministras, ni aún de haber recibido ninguno de las especies a él remitidas más que una carta que recibí de su sobrino don Jerónimo escrita en Burdeos en la que me noticia la muerte de tu finado padre y la de haber recibido los 4.750 pesos y hace más de un año que la recibí, única noticia que tengo hasta la fecha y las que tú me das en la tuya.

En cuanto a las cascarillas que dice ser de Guamalies o de Guánuco de una y otra parte son y todo es uno, y una continuación de montaña o cordillera, y así no se diferencian ni en calidad, ni en precios y aún más valor suele tener la de Guamalies por ser más interior la cordillera, y están bien bajos los precios.



Los algodones cuestan aquí a 24 1/2 pesos el quintal, fuera de costos de derechos, fletes y embarques; en uno y otro se pierde mucho dinero, pero si contemplas que detenerlos se originan más gastos y que no pueden compensarlos, salir de ellos de una vez, según te pareciere conveniente.

Como el poder que remití a tu padre y mi hermana Agustina juzgándolo yo vivo recayó en mi hermana y cuando ella y tú mueras recaerá en tu albacea; esto es si tú no lo sustituyes en otro o yo lo anulo por otro poder, o mi hermana quiere hacer uso de él, pero bien la contemplo, que por el orden natural de las cosas no está para poder desempeñarla ella, pero si lo hiciere estará para quitarlo a unos y darlo a otros; bastante ha trabajado esa tu madre y también lo ha sido mía y de todos mis hermanos, suyos, conozco desde aquí, que si la hubiera tenido a mi lado hubiera sido yo y ella dueño de más de medio millón de pesos y sin que hubiera trabajado la mitad de lo que ha trabajado, que no le habrá llevado ventaja a su finado padre en el trabajo.

Nada me dices del valor que tienen los vales reales aunque tengo escrito sobre esta por mis anteriores a tu padre y a don Plácido, y si los reconoce la nación y el Rey, pues tan aburrido estoy en esta, que aunque a cambio de vales reales vendieron mis posesiones, porque aquí no hay un peso, ni se trata trabajar las minas hace 3 años desde que la patria entró; y en contribuciones hasta los templos han desnudado de la plata que tenían para sus adornos y servicio. Tampoco me dices nada si tratan el Rey o la Nación de defender esto, o de abandonarlo: hace 4 años estamos aguardando una Expedición marítima para que defienda y limpie estas costas de corsarios, que con un navío y dos fragatas que hubieran habido no hubieran entrado los revolucionarios, que el daño que han hecho no se subsanará en todo este siglo, pues han asolado este Reino y más de 60 millones de robos y perjuicios.

El 28 de marzo entró segunda vez las tropas del Rey en esta ciudad a gobernar por haber entregado en alzamiento un sargento de la patria llamado Moyano los castillos del Callao; y a nombre del Rey lo han hecho coronel, y aunque han entrado los del Rey a nadie castigan de los delincuentes, y los enemigos se han retirado a Trujillo 150 leguas de esta capital dejando todos los contornos de esta ciudad infestados de montoneras de ladrones y por la mar bloqueado el puerto por la fragata "Prueba" y otras 4 embarcaciones menores; en este estado estamos hasta la fecha.



Por la adjunta carta libranza verás que el deudor principal es don Alfonso Heredia, y dio libranza en contra de don Andrés Sánchez Quirós y don Isidro Cauceiro que nombra por haber remitido con don Martín Almorza ocho mil pesos para entregar a los expresados Sánchez Quirós y Cauceiro, y sin duda los habrán recibido de Almorza.

Con sigilo y con prudencia te has de informar donde reside en esa don Antonio García, cuñado de Heredia, que emigró de aquí antes que entrasen en esta los revolucionarios; este es fiador de Heredia de mancomún e *insolidum* de más de duplicada cantidad, y en la primera oportunidad te mandaré las diligencias aquí practicadas contra el otro fiador, que los tres son cuñados deudores y fiadores para que ahí lo persigas; pues aquí a mas de haber estado confinado Heredia y Sacio, que es el otro fiador, no está establecido el gobierno, ya gobernando el Rey, y ya la Patria, y a nada se atiende sino a la guerra.

Luego que recibas esta mandarás decir mil misas rezadas repartiéndolas en los conventos pobres de San Francisco, aunque también pueden decirse por otros cualesquiera sacerdotes que no estén impedidos de celebrar. Éstas se han de aplicar por las almas de los hermanos difuntos de la archicofradía de Nuestra Señora la Purísima que se venera en la iglesia del convento grande de San Francisco de esta ciudad de Lima y son por las que están a cargo mandasen decir por los mayordomos de dicha Archicofradía y luego que sean dichas me mandareis los recibos a la mayor brevedad; que cuanto ocurre por ahora ínterin veo la vuestra ruego a Dios y guarde la vida que os desea.— Gregorio Fernández (*rúbrica*).

Hermana Agustina, he visto tus letras y con sumo regocijo las recibí la víspera de San Pedro que tuve este consuelo y me alegro que te hayas retirado a descansar y encomendarte a Dios el resto de días que te faltan, te contemplo bastante cansada pues lo estoy yo y he sido más robusto que tú y así no te dé cuidado por ninguna cosa de este mundo que se pierdan o se ganen o te roben a todo estoy acostumbrado y ya me he propuesto no incomodarme por nada de rosos (*sic*) que siempre he padecido y el que tú has padecido es una frioleira para los que yo he sufrido; aliéntate y no tomes por nada pesares cuanto diera por tenerte a mi lado y tu estuvieras gustosa, pues te aseguro que sin exageración en ninguna parte de España haya la mitad de pasto espiritual que hay en esta ni en Madrid ni en ninguna otra



parte. Mi casa tiene todas comodidades a más de estar en la mejor situación de la ciudad, una cuadra de San Agustín, de Santo Domingo y de la Catedral y Sagrario menos de una cuadra y de la Plaza Mayor media cuadra y también tienes calesa para pasearte, que ahora está ociosa hace más de dos años y avísame o sin avisarme vente con tus dos nietos. Ínterin pido a Dios te guarde.—Tuyo siempre, tu hermano.—Gregorio (*rúbrica*).

